

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

1.048/08. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Castellón por la que se anuncia el otorgamiento de la concesión administrativa otorgada a «Hormigones del Maestrazgo, S. A.».*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Castellón, en su sesión celebrada el 17 de diciembre de 2007, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5 ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, y por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre), a propuesta de la Dirección, acordó otorgar, la concesión administrativa para la instalación de una planta de fabricación de hormigones y morteros en la dársena sur del puerto de Castellón. Las condiciones por las que se regula dicha concesión, aceptadas por el concesionario, son las siguientes:

Titular: «Hormigones del Maestrazgo, S. A.».

Objeto: Instalación de una planta de fabricación de hormigones y morteros.

Superficie: 11.000 m².

Plazo: Treinta (30) años.

Tasas aplicables consideradas para el año 2007:

Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario: 21.251,34 euros/año, mientras se efectúan las obras de relleno y 107.585,88 euros/año, una vez finalizadas las mismas.

Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: 2% sobre el volumen de negocio, el cual será como mínimo de 2.711.800,00 euros.

Tasa por servicios generales de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público de conformidad a lo previsto en el artículo 110.7 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Grao de Castellón, 9 de enero de 2008.—El Presidente, Juan José Monzonís Martínez.

1.410/08. *Anuncio de corrección de errores en el anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación por la que se aprueba el expediente de Información Pública y definitivamente el Estudio Informativo de clave EI-4-PO-18 «Autovía A-57: Circunvalación de Pontevedra».*

Advertido error en el anuncio de la aprobación definitiva del Expediente de Información Pública y definitiva-

mente el Estudio Informativo de clave EI-4-PO-18 publicado en el Boletín Oficial del Estado número 310 de fecha 27 de Diciembre de 2007, se efectúa la siguiente corrección.

Donde dice: «El Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, por delegación de la Sra. Ministra de Fomento (Resolución Delegación de atribuciones 30-05-1996) con fecha 20 de septiembre de 2007 ha resuelto: ...»

Debe decir: «El Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, por delegación de la Sra. Ministra de Fomento (Resolución Delegación de atribuciones 30-05-1996) con fecha 21 de noviembre de 2007 ha resuelto:...»

A Coruña, 3 de enero de 2008.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

406/08. *Anuncio de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones «Entrada y salida en la subestación de Novelda de la línea a 220 kV. Benejama-Petrer y su anexo de modificación», en la provincia de Alicante, términos municipales de Novelda y Monforte del Cid. Expediente de expropiación: 8155/051E107.*

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de 11 de septiembre de 2007 (BOE n.º 231, de 26 de septiembre de 2007, y BOP n.º 202, de 15 de octubre de 2007), se otorgó a Red Eléctrica de España S. A., autorización administrativa y se declaró, en concreto, la utilidad pública del proyecto denominado «Entrada y salida en la subestación de Novelda de la línea a 220 kV. Benejama-Petrer y su anexo de modificación», en la provincia de Alicante, términos municipales de Novelda y Monforte del Cid, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, y en el Real Decreto 1955/2000,

por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los afectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por lo que procede convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados para llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

En su virtud, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos de Novelda y Monforte del Cid, donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno, con los gastos a su costa.

El levantamiento de actas tendrá lugar:

Los días 10 y 11 de marzo de 2008, a partir de las 9,30 horas, en la sede del Ayuntamiento de Novelda.

El día 11 de marzo, a partir de las 16,00 horas, y el día 12 de marzo, a partir de las 9,30 horas, en la sede del Ayuntamiento de Monforte del Cid.

Se adjunta al presente anuncio listado con el orden del levantamiento de actas previas a la ocupación.

De esta convocatoria se da traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación; asimismo se expone en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de notificación de la presente convocatoria en los casos de titular desconocido, cuando se ignore el lugar de notificación o bien, cuando intentada esta, no se hubiese podido practicar.

En el presente expediente Red Eléctrica de España, S. A., asumirá la condición de entidad beneficiaria.

Valencia, 11 de diciembre de 2007.—El Delegado del Gobierno, Antonio Bernabé García.